

**SUSPENDE ACTIVIDADES  
ACADEMICAS PRESENCIALES A  
PARTIR DEL DIA 16 DE MARZO  
DE 2020 Y REEMPLAZA POR  
MODALIDAD REMOTA EN LINEA  
PARA ENFRENTAR  
CONTINGENCIA COVID-19**

**Iquique, 16 de Marzo de 2020**

**DECRETO EXENTO N°58**

**VISTOS:**

Lo dispuesto en la ley Nro18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el Decreto con Fuerza de Ley N° 1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaria General de la Presidencia; en la ley N° 20.910, que crea quince Centros de Formación Técnica Estatales; en el decreto con fuerza de ley N° 1, de 2017, del Ministerio de Educación, que establece los Estatutos del Centro de Formación Técnica de la Región de Tarapacá; D.S. °380 de 2017 del Ministerio de Educación; Resolución N° 07 de 2019 de Contraloría General de la República.

**CONSIDERANDO:**

- 1.-Que, mediante la ley N° 20.910, se creó el Centro de Formación Técnica de la Región de Tarapacá, como persona jurídica de derecho público autónoma, funcionalmente descentralizada, con personalidad jurídica y patrimonio propio.
- 2.-Que, a raíz de la reciente actualización entregada por las autoridades sanitarias del país señalando que se ha alcanzado fase 3 del COVID-19 en el país y con la finalidad de disminuir las posibilidades de contagio en la población, la rectoría ha tomado la decisión de suspender las actividades docentes presenciales a partir del 16 de marzo de 2020, siendo reemplazadas por la modalidad remota en línea que comenzará aplicarse a partir del 23 de marzo de 2020, para cada carrera.
- 3.-Que se ha instruido, a Dirección Académica, para que, durante la semana del 16 a 20 de marzo de 2020, adopte las medidas para implementar y programar la modalidad de clases remotas en línea para cada carrera, determinando brecha digital de los alumnos y apoyándose en las diversas soluciones informáticas disponibles a fin de no afectar la calidad ni continuidad de la actividad académica, teniendo como centro nuestros alumnos.

4.- Que, corresponde al rector dictar los actos administrativos necesario para el correcto funcionamiento de la institución.

**DECRETO:**

**1.- SUSPÉNDANSE**, todas las actividades académicas presenciales a partir del **16 de marzo de 2020**, como medida de salud preventiva y a fin de evitar la propagación de COVID – 19, siendo reemplazada por la modalidad remota en línea a partir del **23 de marzo de 2020** , para cada carrera.

**2.- IMPLEMENTÉSE**, por la Dirección Académica, durante **la semana del 16 a 20 de marzo de 2020**, todas las medidas necesarias para implementar y programar la modalidad de clases remotas en línea para cada carrera, determinando brecha digital de los alumnos y apoyándose en las diversas soluciones informáticas existentes, asegurando la calidad y continuidad de la actividad académica bajo el nuevo contexto y modalidad.

**ANÓTESE, PUBLÍQUESE Y COMUNIQUESE**



The image shows two official signatures and stamps. The top signature is in blue ink and is signed by Jorge Villegas Ahumada, the Rector. Below the signature is a circular stamp with the text "CENTRO DE FORMACIÓN TÉCNICA ESTATAL DE LA REGIÓN DE TARAPACA" and "TARAPACA" in the center, with "RUT: 65.154.398-3" at the bottom. Below the stamp is the text "JORGE VILLEGAS AHUMADA" and "RECTOR". The bottom signature is also in blue ink and is signed by Leticia Robles Valenzuela, the Fiscal. Below the signature is a circular stamp with the text "CENTRO DE FORMACIÓN TÉCNICA ESTATAL DE LA REGIÓN DE TARAPACA" and "FISCAL" in the center, with "RUT: 65.154.398-3" at the bottom. Below the stamp is the text "LETICIA ROBLES VALENZUELA" and "FISCAL".

JVA/LRV/FSR/RUC

**Distribución**

- 1.-Rectoría CFT
- 2.- Dirección Académica CFT
- 3.-Fiscalía CFT
- 4.-Dirección Económica y Adm. CFT